

C.A.B.A., 6 de enero de 2022

Señores
CNV / BYMA / MAE
Presente

REF: Solicitud de registro para garantizar obligaciones negociables emitidas bajo el Régimen PyME CNV Garantizada – Título II, Cap.VII, Sección II de las Normas de la CNV (T.O. 2013)

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de informales que en la fecha del presente hemos presentado la solicitud de inscripción de la Sociedad en el Registro correspondiente a efectos de garantizar obligaciones negociables emitidas bajo el Régimen PYME CNV Garantizada conforme lo dispuesto por el Título II Capítulo VII Sección II del Texto Ordenado de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, lo cual fuera debidamente aprobada por el Directorio de la Sociedad a través del Acta de Directorio N°2814 de fecha 30 de septiembre de 2021, publicada mediante la Autopista de Información Financiera ("AIF") bajo el número de publicación ID2837930.

Dicha solicitud, así como toda la documentación requerida por las Normas de CNV, han sido debidamente remitidas a través de la AIF.

Saludamos a Uds. con nuestra mayor consideración.

Juan M. Trejo
Responsable de Relaciones con el Mercado
BANCO PATAGONIA S.A.